

# ¿Negociación Jurídica por medio de códigos?

Dra. Ethelia Ruiz Medrano  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS-INAH



Ignacio Asúnsolo y el poeta Enrique González Martínez, 1959.



El sacrificio. Ignacio Asúnsolo, 1934. Foto: Hugo Arciniega.

Desde múltiples perspectivas han sido estudiadas las estrategias y resistencias por parte de los pueblos indios de América frente al dominio español durante la colonia, siendo los fenómenos de resistencia india frente a los colonizadores los que han recibido mayor atención. Las implacables condiciones después de la conquista, de acecho y control con las que se procuró sujetar a los pueblos, generaron una abundante cantidad de fuentes institucionales y adaptación de recursos legales. Contrariamente, la documentación relativa a los mecanismos de adaptación que generaron los indios frente al proceso colonizador, o mejor dicho, la utilización de recursos políticos y sociales para defender y preservar su amenazado mundo no es tan abundante y, en todo caso, en ocasiones recibe mucha menor atención por parte de los especialistas.

En determinadas circunstancias y en ciertos sectores de la sociedad indígena, hablar de adaptación al poder colonial, remite a una idea de sometimiento o bien a la falsa imagen de una especie de leyenda blanca del proceso colonizador europeo, que es disfrazado por algunos como una etapa de poblamiento, ya que en la legislación hispana las llamadas indias eran un reino más de la corona castellana, con un estatuto similar al de los reinos de Castilla, Aragón, Sicilia, etc.

Se puede considerar que la fuerza interna de muchos pueblos reside en la permeabilidad de sus fronteras exteriores, concretamente en este caso, en su capacidad de negociar dentro de los mínimos márgenes que el complejo aparato colonizador les dejaba, y en los pasos que realizaron para ensanchar esos márgenes, ya fuera por la fuerza o con artificio. No resistir hubiera sido suicidio material y cultural. Pero también lo hubiera podido ser no aprender a usar en su beneficio el propio sistema de ese otro dominador. Esa utilización nos revela una sensibilidad política de distintos sectores de la sociedad india frente a sus adversas circunstancias, por demás notable y sutil. El aprendizaje y la utilización del sistema impuesto por las sociedades indígenas se ha abordado de manera seria hasta hace relativamente pocas décadas, especialmente porque algunas fuentes jurídicas del siglo XVI, producidas por los propios indios, tanto alfabéticas como pictográficas (códices) y ubicadas en el contexto histórico correspondiente, mostraron novedosas facetas de la realidad india.

Es de suma importancia hacer notar que las autoridades españolas de esta época permitieron, a nivel judicial, que los indios presentaran como pruebas en sus litigios (pleitos) códices elaborados por ellos.

Para la investigación se localizan en marcha distintos archivos y bibliotecas, tanto expedientes como códices indígenas referentes a: testamentos; informaciones de linaje y propiedad; aprobaciones oficiales de título de nobleza vinculados al linaje; títulos de fundaciones de pueblos; listas de tributarias; enumeración de repartos de tierras a nobles indígenas, así como contratos de pueblos con su encomendero. Estos ejemplos son parte de otros tantos documentos legales que lograron validar, diversos pueblos e individuos frente a las autoridades del siglo XVI, para fundamentar su derecho o reclamación ante la justicia. Este género documental, integrado y/o complementado con el análisis que emanó de las instancias de gobierno español (juicios contra encomenderos, demandas por tierras, revisiones tributarias, pareceres de autoridades, etc.), proporcionó a la investigación varias pistas que esclarecieron las formas de resistencia india, pero también de las adaptaciones y negociaciones que lograron frente al poder español. En determinado momento, los mecanismos de resistencia y adaptación/negociación son caras de la misma moneda por lo que implican la supervivencia material y cultural indígena. Esta imposición inició a partir del año de 1532, y tuvo una estructura similar hasta por lo menos 1592-1593 con la instauración del Juzgado General de Naturales, cuyo antecedente jurídico se vincula a las políticas de justicia aplicada a los sectores pobres y menesterosos en Europa.

Una de las finalidades del proyecto es un libro (enero 2002) que desarrolle este interesante proceso histórico en los distintos casos judiciales del siglo XVI. Este proyecto se acompañará de una selección de detalles pictográficos de códices.

Tomadode: *Ciencia en México. Casos de éxito*. SEP-CONACyT, 2001.



Ceremonia Inaugural del Monumento al General Álvaro Obregón. 17 de julio de 1935. Puede apreciarse la ornamentación efímera. Fototeca Nacional del INAH. Fondo Culhuacán, 424480.